

Barrancabermeja

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20190060210313141



Fecha radicado: 2019-04-12

Señores
SALUDVIDA EPS
Avenida Pedro Heredia Sector Amberes N° 39-304
Cartagena, Colombia

Referencia: Solicitud Atención inmediata del menor SANTIAGO LEGUA MORA

Respetuoso Saludo:

La Defensoría Regional Magdalena Medio tuvo conocimiento del caso del menor SANTIAGO LEGUA MORA, de 5 años de edad, identificado con NUIP 1.050923.689, el cual se encuentra en el HOSPITAL LOCAL DE SAN PABLO - BOLIVAR desde el 10 de abril de 2019, quien es afiliado a SALUDVIDA EPS, y requiere ENDOSCOPIA de las cuales ustedes tienen conocimiento por correo electrónico enviado por MERCEDES VELASQUEZ MANCO Profesional U. de Régimen Subsidiado y de NIDIAN YOANA CHACON REYES, Aux de Consultorio, BIENESTAR IPS SAN PABLO BOLIVAR desde los correos referenciassanpablo@gmail.com; sanpablo-bolivar.gov.co; secretariadesalud@sanpablo-bolivar.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto, se les conmina inmediatamente para que actúen conforme a su función misional realizando los trámites y/o gestiones necesarias para que el menor tenga la atención en salud de forma eficiente, oportuna, urgente y prioritaria atendiendo los postulados constitucionales ya que se trata de un SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION POR PARTE DEL ESTADO por ser menor de edad.

Del Trámite dado a la queja se puede notificar al señor JONEL PARDO KOOUSY, en el correo electrónico jonelpardopardo12@gmail.com y el celular 311 886 6796, quien fue la persona que informó a esta Defensoría sobre el Caso y tiene contacto directo con la señora AMANDA PATRICIA MORA SAAVEDRA, identificada con cédula 1.050.550.580 de San Pablo Bolívar, madre del menor.

Así mismo solicito que informen a este despacho las actuaciones adelantadas frente al caso concreto conforme al artículo 15 de la ley 24 de 1992

Cordialmente,



JOSE LUIS ORTIZ PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO G17 MAGDALENA MEDIO

Copia: SUPERSALUD - PERSONERIA SAN PABLO

Anexo:(Cedula de ciudadanía 1.050.550.580 (1 folio), NUIP 1.050.923.689 (1 folio), historia clínica (3 folios)

Proyectó: Jair Romero Rivera

Aprobó: José Luis Ortiz Pérez, Profesional Especializado con funciones asignadas de Defensor Regional